



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Mayo de 1975.-

247/75

Expte. N° 574/75

VISTO:

Estas actuaciones; teniendo en cuenta la necesidad de dejar debidamente establecido el lugar real donde desempeñará funciones el Dr. Felisardo Galván García; atento que existe partida presupuestaria vacante para efectuar este cambio / y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n°20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución n°200/75 / al Dr. Felisardo GALVAN GARCIA, como Profesor Asociado con semidedicación para la asignatura " Derecho Constitucional y Administrativo" del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y tareas de investigación en el Instituto / de Desarrollo Regional, a partir del 30 de abril de 1975.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n°20.654, al Dr. Felisardo GALVAN GARCIA, L. E. n° 3.956.136, como Profesor Titular con semidedicación para desarrollar tareas de investigación en el Instituto de Desarrollo Regional y en carácter de extensión de funciones el dictado de la asignatura "Derecho Constitucional y Administrativo" en el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 2 de Mayo de 1975 y hasta el 31 de marzo de 1976.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado precedentemente se cubriera dicho cargo por vía de concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente en la vacante existente de Profesor Titular con dedicación exclusiva del Instituto de Desarrollo Regional.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR